



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

D.T. N°64
CJO/ger
19102016

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 19 OCT 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001349

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal comercial de fecha 14 de Septiembre de 2016 ingresada en Oficina de Partes providencia N° 3205 con igual fecha..

Declaración Jurada de Capital propio inicial de fecha 14 de Septiembre de 2016, por la cantidad de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos).

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 15.132.251-4.

Formulario de Declaración Jurada de Inicio de Actividades, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 07 de Septiembre de 2016.

Certificado de zonificación comercial N° 502 emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 02 de Septiembre de 2016.

Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 31 de Agosto de 2016 suscrito ante Notaria de doña Carmen Correa Ossa.

Informe Favorable N° 18 emitido por la Dirección de Obras con fecha 27 de Septiembre de 2016.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley 18700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada en el Diario Oficial de la República con fecha 06 de Mayo de 1988, el Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06. 12.2012, nombramiento del Alcalde, el Decreto 1844 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que establece subrogancias del Municipio y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGA Patente Municipal Comercial a doña DANIELA ALEJANDRA MALUENDA VÁSQUEZ, Rut. 15.132.251-4, a contar de la fecha del presente decreto, para explotar el rubro Peluquería, cosmética, depilación y venta de productos de peluquería y cosméticos, la que funcionará en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 708 de la comuna de Litueche.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



HOJA N° 2 DECRETO N° 001349

LITUECHE 19 OCT 2016

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

APC/PPV/LUS/CJO/ger.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

ALCALDE ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)